	Código: GCCON-F-099
	V.01

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública clasificada		Pública reservada	

NOMBRE DEL CANDIDATO	LUCELLY MARTINEZ TROCHEZ		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	29.675.654

FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA	Requisitos Académicos: Alternativa 1 título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de agronomía; o ingeniería agronómica, y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines. Alternativa 2 título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería agrícola, administración de empresas agropecuarias y/o profesiones afines al sector agrícola.	EXPERIENCIA RELACIONADA	12	Alternativa 1: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura. Alternativa 2: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la agricultura.
		EXPERIENCIA DOCENTE	12	Alternativa 1: doce (12) meses en docencia. Alternativa 2: doce (12) meses en labores de docencia.

	TITULO OBTENIDO	SI	NO	N/A	AAAA	MM	DD
MAESTRO, ARTESANO U OTRO							
TITULO DE BACHILLER							
TÉCNICO							
TECNÓLOGO							
TÍTULO PROFESIONAL	INGENIERO AGRICOLA	X			2005	7	29
TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL O REGISTRO							
ESPECIALIZACIÓN	EVALUACION Y GESTION AMBIENTAL	X			2016	7	15
MAESTRÍA							
DOCTORADO							
OTRO:							
					CUMPLE		SÍ

EMPLEADOR / NÚMERO DE CTO	FECHA INICIO			FECHA FIN			TOTAL		
	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	AÑOS	MESES	DÍAS
UNISANGIL	2015	1	15	2018	1	26	**3**	**0**	**11**
UNISANGIL	2014	10	1	2014	12	19	**0**	**2**	**18**
UIS	2013	8	10	2013	12	14	**0**	**4**	**4**
SENA	2012	2	4	2012	7	29	**0**	**5**	**25**
SENA	2011	7	13	2011	12	12	**0**	**4**	**29**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
				SUBTOTAL			**3**	**15**	**87**
				CONVERSIÓN AÑOS A MESES			**36,00**		
				CONVERSIÓN DÍAS A MESES			**2,90**		
				TOTAL EXPERIENCIA (EN MESES)			**53,90**		
							CUMPLE		SÍ

DOCENTE/INSTRUCTOR	FECHA INICIO			FECHA FIN			TOTAL		
	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA			
SENA	2025	2	10	2025	12	18	**0**	**10**	**8**
SENA	2024	2	1	2024	12	14	**0**	**10**	**13**
SENA	2023	2	1	2023	12	16	**0**	**10**	**15**
SENA	2022	2	1	2022	12	7	**0**	**10**	**6**
SENA	2021	7	1	2021	12	8	**0**	**5**	**7**
SENA	2020	7	1	2020	12	12	**0**	**5**	**11**
SENA	2019	2	11	2019	11	26	**0**	**9**	**15**
SENA	2018	2	1	2018	11	15	**0**	**9**	**14**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
				SUBTOTAL			**0**	**68**	**89**
				CONVERSIÓN AÑOS A MESES			**0,00**		
				CONVERSIÓN DÍAS A MESES			**2,97**		
				TOTAL EXPERIENCIA (EN MESES)			**70,97**		
							CUMPLE		SÍ

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

CUMPLE

CERTIFICACIÓN

Se deja constancia que, de conformidad con la verificación del perfil y la experiencia aportada por el candidato, este cumple con los requisitos establecidos por la entidad para la celebración del respectivo contrato de servicios.

ANEXOS

Se anexan las certificaciones de experiencia aportadas por el candidato.

OBSERVACIONES

JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA
SUBDIRECTOR

Revisó: **Natalia Marulanda Mendez**

Elaboró: **Julio Cesar Zapata Lopez**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

Unitrópico
Fundación Universitaria

Personería Jurídica No.1311 del 11 de Junio de 2002

Teniendo en cuenta que:

LUCELLY MARTÍNEZ TROCHEZ

C.C. Nº 29675654 de Palmira

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de:

ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL

CÓDIGO SNIES: 103406

Dado en Yopal, Casanare, el día 15 del mes de julio de 2016

Rector (a) | Coordinador (a) de Programa | Secretario (a) General

Registro de Título No. 921 Libro 2 Folio 55 No. Diploma 921 Yopal, Casanare 15 de Julio de 2016

921

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

INGENIERIA Y ADMINISTRACION PALMIRA

ACTA DE GRADO NÚMERO 107

El Consejo de Facultad en su sesión del día 27 *de* Junio *de* 2005 *Acta No.* 15

CONSIDERANDO QUE

LUCELLY MARTINEZ TROCHEZ

C.C. N°. 29´675.654 de Palmira

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

INGENIERO AGRICOLA

En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Vicerrector de la Sede hizo entrega del Diploma Número 0087509 *registrado en el Folio No.* 22 *del Libro* 01

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Palmira *a los* 29 *días del mes de* Julio *de* 2005

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

LUCELLY MARTINEZ TROCHEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 29675654

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación E- learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL AVANZADO

Código: 240201081 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en PEREIRA. A los veintinueve (29) días del mes de Agosto de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



1664438 - 29/08/2023
No Y FECHA REGISTRO

LUZ ANDREA MONTOYA ALVAREZ
Subdirectora (E) CENTRO ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912100240201081231CC29675654C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

LUCELLY MARTINEZ TROCHEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 29675654

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL AVANZADO

Código: 240201056 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en PEREIRA. A los veinte (20) días del mes de Octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



1436914 - 20/10/2022
No Y FECHA REGISTRO

Vigencia:
hasta el 20 de Octubre de 2025

NINA ELVIRA ROCHA NIETO
SUBDIRECTOR DE CENTRO GRADO 02 CENTRO ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912100240201056221CC29675654C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUCELLY MARTINEZ TROCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 29675654

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Dosquebradas. a los cuatro (4) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ
Subdirectora
CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
REGIONAL RISARALDA

76672480 - 04/08/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9223002360537CC29675654C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

LUCELLY MARTINEZ TROCHEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 29675654

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL BASICO

Código: 240201057 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en PEREIRA. A los diecinueve (19) días del mes de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



1094656 - 19/08/2021
No Y FECHA REGISTRO

ANDRÉS GÓMEZ CALDERÓN
Subdirector CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL RISARALDA

Vigencia:
hasta el 19 de Agosto de 2024

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930800240201057CC29675654C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUCELLY MARTINEZ TROCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 29675654

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA GESTION DE LA INFORMACION

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cúcuta. a los treinta y un (31) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

77701284 - 31/08/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9537002387909CC29675654C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUCELLY MARTINEZ TROCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 29675654

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Pereira. a los dieciseis (16) dias del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



ANDRÉS GÓMEZ CALDERÓN
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL RISARALDA

77822778 - 16/09/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9308002392253CC29675654C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUCELLY MARTINEZ TROCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 29675654

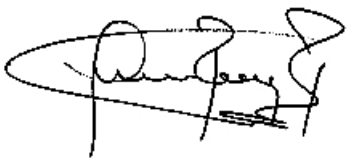
Cursó y aprobó la acción de Formación

PRACTICAS Y APLICACIONES DE AGRICULTURA ECOLOGICA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Duitama. a los veintiseis (26) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



IVAN MAURICIO ROJAS RUIZ
Subdirector
CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL BOYACÁ

77142915 - 26/08/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9110002375267CC29675654C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUCELLY MARTINEZ TROCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 29675654

Cursó y aprobó la acción de Formación

DIAGNOSTICO DE LA ZONA DE ESTUDIO, LA ORGANIZACION Y EMPRESA AGROPECUARIA RURAL

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Pereira. a los veintiocho (28) dias del mes de mayo de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

GERMAN ANDRES SANCHEZ SANCHEZ
Subdirector (E)
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

65720651 - 28/05/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9121002071658CC29675654C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUCELLY MARTINEZ TROCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 29675654

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIOSEGURIDAD

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Pereira. a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

Liliana López L.

LILIANA LOPEZ LOPEZ
Subdirectora (E)
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL RISARALDA

69320008 - 28/09/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9308002154844CC29675654C.

Activar Windows

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
y CasaToro S.A.

Hacen constar que

LUCELLY MARTINEZ TROCHEZ

Con C.C. 29675654

Asistió al Curso

Agricultura de precisión, equipos, señales y piloto

Programa de Formación Continua Especializada 2020

Este certificado se expide en el marco del Convenio No. 046 de 2020, celebrado entre el SENA y CasaToro S.A. con una duración de 8 horas.

Noviembre del 2020.

Firma Conviniente

Firma Entidad Capacitadora

Las acciones de formación ejecutadas en el marco de la Convocatoria DG-01-2020 son gratuitas para los trabajadores beneficiarios.

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
y Cámara de comercio de Santa Marta para el Magdalena.

Hacen constar que

LUCELLY MARTÍNEZ TROCHEZ

Con C.C. 29675654

Asistió a la conferencia

EL SÚPER PODER DEL PROPÓSITO

Programa de Formación Continua Especializada 2020

Este certificado se expide en el marco del Convenio No. 0042 de 2020, celebrado entre el SENA y CCSM con una duración de 2 horas.

Santa Marta , Octubre ,2020.

Firma Conviniente

Firma Entidad Capacitadora

Las acciones de formación ejecutadas en el marco de la Convocatoria DG-01-2020 son gratuitas para los trabajadores beneficiarios.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

LUCELLY MARTINEZ TROCHEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 29675654

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL INTERMEDIO - Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa.

Código: 210601020

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en PEREIRA, A los seis (6) días del mes de Septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

407195 - 06/09/2018
No Y FECHA REGISTRO

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR CENTRO ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

VIGENCIA
6 de Septiembre de 2021

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9121002106010200CC29675654C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUCELLY MARTINEZ TROCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 29675654

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE LA FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Pereira. a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

GERMAN ANDRES SANCHEZ SANCHEZ
Subdirector (E)
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

64252761 - 10/12/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9121002015790CC29675654C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUCELLY MARTINEZ TROCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 29675654

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE HERRAMIENTAS DE PENSAMIENTO CREATIVO EN LA FORMACION POR PROYECTOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Pereira. a los diecinueve (19) dias del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



GERMAN ANDRES SANCHEZ SANCHEZ
Subdirector (E)
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

62420606 - 19/09/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9121001960474CC29675654C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUCELLY MARTINEZ TROCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 29.675.654

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los doce (12) dias del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

50152523 - 12/03/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9121001609662CC29675654C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUCELLY MARTINEZ TROCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 29675654

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIDACTICAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

55154917 - 11/10/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9121001758238CC29675654C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUCELLY MARTINEZ TROCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 29.675.654

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los tres (3) dias del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
NESTOR JIMENEZ SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

48152991 - 03/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9120001550403CC29675654C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUCELLY MARTINEZ TROCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 29.675.654

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMULACION DE PROYECTOS EN MI PROFESION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, a los trece (13) dias del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

46249857 - 13/09/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123001496904CC29675654C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUCELLY MARTINEZ TROCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 29.675.654

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
EDIER ORLANDO BOLANOS HOYOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDIER ORLANDO BOLAÑOS HOYOS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

46624919 - 07/09/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9221001509757CC29675654C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUCELLY MARTINEZ TROCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 29675654

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Dosquebradas. a los cuatro (4) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ
Subdirectora
CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
REGIONAL RISARALDA

76672480 - 04/08/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9223002360537CC29675654C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

LUCELLY MARTINEZ TROCHEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 29675654

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL BASICO

Código: 240201057 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en PEREIRA. A los diecinueve (19) días del mes de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



1094656 - 19/08/2021
No Y FECHA REGISTRO

ANDRÉS GÓMEZ CALDERÓN
Subdirector CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL RISARALDA

Vigencia:
hasta el 19 de Agosto de 2024

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930800240201057CC29675654C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUCELLY MARTINEZ TROCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 29675654

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA GESTION DE LA INFORMACION

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cúcuta. a los treinta y un (31) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

77701284 - 31/08/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9537002387909CC29675654C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUCELLY MARTINEZ TROCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 29675654

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Pereira. a los dieciseis (16) dias del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



ANDRÉS GÓMEZ CALDERÓN
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL RISARALDA

77822778 - 16/09/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9308002392253CC29675654C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUCELLY MARTINEZ TROCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 29675654

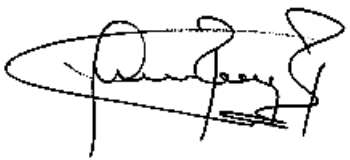
Cursó y aprobó la acción de Formación

PRACTICAS Y APLICACIONES DE AGRICULTURA ECOLOGICA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Duitama. a los veintiseis (26) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



IVAN MAURICIO ROJAS RUIZ
Subdirector
CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL BOYACÁ

77142915 - 26/08/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9110002375267CC29675654C.

Certificación No. 577

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **LUCELLY MARTÍNEZ TROCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **29.675.654** de Palmira (Valle), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR.5804735 DE 2024**
	Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor presencial y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2024.
	Plazo de Ejecución:	Diez (10) meses
	Fecha de Inicio de Ejecución:	1 de febrero de 2024
	Prórroga y Adición:	Catorce (14) días, a partir del 01 de diciembre de 2024
	Fecha de Terminación:	14 de diciembre de 2024
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y seis millones cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte. ($ 46.053.333)
	Forma de Pago:	a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2024, por valor de cuatro millones cuatrocientos mil pesos m/cte ($ 4.400.000) cada uno. b) un pago final por catorce (14) días del mes de diciembre por valor de dos millones cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte. ($ 2.053.333).

Obligaciones Específicas del Contrato: para Instructor Presencial y/o Virtual: 1. Prestar sus servicios como instructor, en el área CULTIVOS AGRICOLAS, dentro del Programa CAMPESENA, de acuerdo con el Plan de Contratación, la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción del SENA, publicado en la página web del SENA. 2. Acompañar, orientar, impulsar y estimular a los aprendices en los procesos de ejecución de los proyectos formativos. 3. Participar y apoyar a los equipos ejecutores, en la implementación del desarrollo curricular del modelo pedagógico a través de los proyectos formativos, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación con el uso

técnicas didácticas e instrumentos de evaluación. 4. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices; registro de inasistencias y demás novedades que deberán ser comunicadas al Coordinador Académico oportunamente. 5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios, y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 6. Participar, apoyar e implementar los planes de mejora para los aprendices que se deriven de los comités de evaluación y seguimiento. 7. Prestar sus servicios en la formación asignada, y con los lineamientos del Plan de Acción del SENA, acompañando a los aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en la Guía de Orientación para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje – AVA.8. Organizar las carpetas en las áreas de contenido de las acciones desempeñadas por el Instructor categorizadas por las funciones tutoriales (Organizativa, Técnica, Orientadora, Académica y Social) en conformidad con la guía de orientación para la formación en ambientes virtuales de aprendizaje AVA- G-014 del aplicativo COMPROMISO.9. Dar respuesta oportuna, individual o grupal a los aprendices en los foros en el tiempo estipulado en la Guía de Orientación para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje - AVA. 10. Realizar retroalimentación adecuada de calidad a las actividades enviadas por los Aprendices en el tiempo estipulado en los lineamientos de formación virtual11. Garantizar que los juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje descritos en el proyecto formativo vayan quedando registrados en el aplicativo de gestión académica a medida que vayan avanzando las fases del proyecto. 12. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA. 13. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en el diligenciamiento y presentación oportuna de los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 14. Utilizar permanentemente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, de los cuales asumirá su costo 15. Participar en los equipos de autoevaluación y registro calificado, y aportar las evidencias soporte, cuando sea requerido por el supervisor de acuerdo a la necesidad del servicio. 16. Apoyar el procedimiento de seguimiento y evaluación de la etapa productiva de acuerdo a los lineamientos contemplados en el plan de acción, cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario.17. Participar, desarrollar y apoyar las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos y semilleros de investigación de Sennova. cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario.18. Participar cuando el Centro de formación lo requiera en jornadas de promoción de ofertas educativa, diseño y/o desarrollo curricular, registro calificado, autoevaluación o proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, conforme a las necesidades y a los lineamientos institucionales para el área temática objeto del contrato.19. Crear y/o revisar las fichas técnicas de materiales de formación para su posterior contratación y brindar información relacionada con el objeto a contratar de acuerdo a su formación, cuando sea requerida por la Subdirección.20. Apoyar en el desarrollo de las actividades de implementación y sostenimiento de los proyectos de formación y producción en las unidades agrícolas, pecuarias, agroindustriales y ambientales de la Subsede.21. Contribuir a la mejora de la productividad, a través de su rendimiento y colaboración en las tareas a desarrollar.22. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD- F-004

Formato Único de Inventario Documental 23. Colaborar en la realización de actividades directamente relacionadas con el contrato, necesarias para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

2. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.7397392 DE 2025

Objeto:	Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA.
Plazo de Ejecución:	Diez (10) meses, siete (7) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	10 de febrero de 2025
Fecha de Terminación:	18 de diciembre de 2025
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y siete millones sesenta y ocho mil trescientos veintinueve pesos m/cte. ($47.068.329)
Forma de Pago:	a) Un primer pago correspondiente a diecinueve (19) días mes de febrero por valor de dos millones novecientos trece mil tres pesos m/cte ($2.913.023). b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre, por valor de cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos once pesos m/cte ($4.599.511) cada uno. c) Un último pago correspondiente a dieciocho (18) días mes de diciembre por valor de dos millones setecientos cincuenta y nueve mil setecientos siete pesos m/cte ($2.759.707).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática EMPRENDEDOR EN PROPAGACION DE MATERIAL VEGETAL Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS objeto del contrato según asignación de grupos: CAMPESENA 2.Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje. 3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención

definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA 4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato. 5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente. 7. Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas. 8. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto. 9. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas. 10. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias. 11. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo. 12. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados. 13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 14. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado. 15. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique. 16. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje,

según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje. 17. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida 18. Cumplir cabalmente con las actividades de formación programadas según la necesidad el Centro de formación. 19. No cancelar injustificadamente o modificar unilateralmente cualquier actividad de formación programada sin previa autorización escrita de la supervisión del contrato o de la persona designada por la entidad para tal efecto y únicamente podrá darse en casos excepcionales donde se identifiquen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 20. Tomar todas las medidas razonables para mitigar el impacto de las cancelación o modificaciones en la formación priorizando la continuidad del servicio de formación y la atención a los aprendices.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 04 días del mes de noviembre de 2025.

JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA

Firmado digitalmente por JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA
Fecha: 2025.11.04 16:08:02 -05'00'

Jhon Alexander Marin Mendoza
Centro de Atención Sector Agropecuario
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Leandro H. Marín.
Cargo: Of.G02. Gestión Contractual.
lhincapiem@sena.edu.co

Certificación No. 706

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **LUCELLY MARTÍNEZ TROCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **29.675.654** de Palmira (Valle), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR.3340720 DE 2022**
	Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor presencial y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2022.
	Plazo de Ejecución:	Diez (10) meses, siete (7) días
	Fecha de Inicio de Ejecución:	1 de febrero de 2022
	Fecha de Terminación:	7 de diciembre de 2022
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y nueve millones setecientos cincuenta y ocho mil ciento treinta y siete pesos m/cte. ($39.758.137)
	Forma de Pago:	a) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2022, por valor de tres millones ochocientos ochenta y cinco mil ciento sesenta pesos m/cte ($3.885.160) cada uno. b) un último pago correspondiente a siete (7) días del mes de diciembre de 2022 por valor de novecientos seis mil quinientos treinta y siete pesos m/cte ($906.537).

Obligaciones Específicas del Contrato: De la formación: 1) Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento. 2) Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales

bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique. 3) Ejecutar las acciones de formación de SER TECNICO área de AGRICOLA, haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento. 4) Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro del programa SER de su Centro de Formación o quien cumpla sus funciones. 5) Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del Dinamizador Rural de Centro. 6) Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 7) Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 8) Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad. 9) Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y la Subdirección de Centro De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: 10) Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad. 11) Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial. 12) Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 13) Articular con el instructor de emprendimiento en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva cuando corresponda. 14) Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento. 15) Consolidar la creación de las unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo, de acuerdo a las metas asignadas (84 unidades productivas para la Regional) 16) El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso. 17) De apoyo a la empleabilidad (OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS GC-F -005 V. 05) ▪ Realizar acciones de formación para la ocupación rural ▪ Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. ▪ Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. Generales 18) Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el Dinamizador Rural de Centro de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento. 19) Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia ““Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación

concertados" y "0rientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2022. 20) El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.

2. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4506250 DE 2023

Objeto:	Prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.
Plazo de Ejecución:	Diez (10) meses, nueve (9) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	6 de febrero de 2023
Fecha de Terminación:	16 de diciembre de 2023
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y un millones doscientos diecisiete mil seiscientos sesenta y cinco pesos m/cte. ($41.217.665)
Forma de Pago:	a) un primer pago correspondiente a veintitrés (23) días del mes de febrero de 2023 por valor de tres millones sesenta y siete mil novecientos ochenta y dos pesos m/cte ($3.067.982) b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2023, por valor de cuatro millones un mil setecientos quince pesos m/cte ($4.001.715) cada uno. c) un último pago correspondiente a dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2023 por valor de dos millones ciento treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho pesos m/cte ($2.134.248).

Obligaciones Específicas del Contrato: De la formación: 1) Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento. 2) Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique. 3) Ejecutar las acciones de formación Agronomía del programa SER TECNICO haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los

lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento. 4) Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro del programa SER de su Centro de Formación o quien cumpla sus funciones. 5) Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del Dinamizador Rural de Centro. 6) Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 7) Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 8) Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad. 9) Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y la Subdirección de Centro 10) Impartir formación a los programas para la estrategia CampeSENA, cuando corresponda. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: 11) Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad. 12) Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial. 13) Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 14) Articular con el instructor de emprendimiento en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva cuando corresponda. 15) Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento. 16) Consolidar la creación de las unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo, de acuerdo a las metas asignadas (84 unidades productivas para la Regional) 17) El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso. 18) De apoyo a la empleabilidad (OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS GC-F -005 V. 05) ▪ Realizar acciones de formación para la ocupación rural ▪ Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. ▪ Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. Generales 19) Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el Dinamizador Rural de Centro de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento. 20) Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia ““Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “0rientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2023. 21) El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del

programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso. 22) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GDF- 004 Formato Único de Inventario Documental

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 19 días del mes de noviembre de 2025.

JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA
Firmado digitalmente por JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA
Fecha: 2025.11.19 18:41:51 -05'00'

Jhon Alexander Marin Mendoza
Centro de Atención Sector Agropecuario
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Leandro H. Marín.
Cargo: Of.G02. Gestión Contractual.
lhincapiem@sena.edu.co

Certificación No. **1171**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **LUCELLY MARTINEZ TROCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 29.675.654 de Palmira (Valle), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**667 del 26 de enero de 2018**
	Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa Sena Emprende Rural SER.
	Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de febrero de 2018
	Fecha de Terminación:	15 de noviembre de 2018
	Término de Ejecución:	Nueve (9) meses y quince (15) días
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y tres millones novecientos treinta y nueve mil seiscientos quince pesos m/cte. ($33.939.615), con honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. ($3.572.591).

Obligaciones Específicas del Contrato: a) De la formación Área AGRONOMÍA: Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA b) Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación, ejecución y sistematización de convocatoria de población objeto para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas y privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objeto del programa SER. c) Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de las estrategias pedagógicas de formación por proyectos para formación complementaria especial de acuerdo al procedimiento de calidad de programa ser dentro de proceso gestión del emprendimiento y empresarismo. d) Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adapta a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales deformación. e) Reportar y sistematizar: las actividades acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales

como Sofia Plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa ser de su centro de formación o Quién cumpla sus funciones f) Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional del centro SER g) Entregar al profesional de apoyo misional del centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo Sofía Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. h) Realizar y gestionar la inscripción en el sistema de información de la agencia pública de empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones Rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices i) Programar y reportar a su supervisor de contrato con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previo a la salida, en el marco de su objetivo contractual j) De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: Realizar el diagnóstico inicial, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. k) Realizar diagnostico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. 1) Apoyar al Programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: Fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y Gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. m) Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. n) Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de Apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la Dirección General, para su implementación en las acciones del mismo. o) Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales p) Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo q) De apoyo a la empleabilidad: Apoyar acciones de orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral, así como apoyar la Gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. r) Realizar su afiliación ante la Administradora de Riesgo Laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo 11 relacionada con labores agrícolas. s) Subir al aplicativo SOFIAPLUS el o los proyectos formativos. t) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. u) Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos formativos. v) Aplicar al proceso de certificación de normas de la competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO NORMATIVO" y aportar al informe de ejecución contractual el certificado de aprobación de la competencia o evidencia de inscripción efectiva al mismo a más tardar en el reporte del mes de julio 31 de 2018. w) Desplazarse a otros municipios, dentro y fuera de la jurisdicción de la Regional Risaralda, cuando por la necesidad de la prestación del servicio y en cumplimiento del objeto contractual se requiera, en cuyo caso el SENA podrá autorizar mediante acto administrativo el pago de gastos de viaje o de transporte, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuesta!; conforme a la Resolución No. 0092 de 2015, o norma que la modifique o adicione, exceptuando del presente pago los municipios del área metropolitana y el área urbana del municipio de Santa Rosa de Cabal, por existir transporte urbano. x) Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001. y) Acreditar el pago oportuno de la seguridad social dentro de las fechas que de acuerdo al número de identificación le corresponda. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a la aplicación del procedimiento que contempla el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. z) Ajustarse a las políticas de comunicación y aplicación de las TIC conforme a los instructivos del SENA. aa) Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

2.	**Número y Fecha del Contrato:**	**331 del 08 de febrero de 2019**
	Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
	Plazo de Ejecución:	Ocho (8) meses y veinte (20) días
	Prórroga:	Veinticuatro (24) días, a partir del 03 de noviembre de 2019
	Fecha de Inicio de Ejecución:	11 de febrero de 2019
	Fecha de Terminación:	26 de noviembre de 2019
	Término de Ejecución:	Nueve (9) meses y catorce (14) días
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cuatro millones ochocientos treinta y cinco mil ciento cuarenta y seis pesos m/cte. ($34.835.146), con honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve pesos m/cte. ($3.679.769)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación AGRICOLA, para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA. 2. Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación de la oferta, conformación de los grupos de formación y desarrollo curricular, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión y autocontrol-SIGA 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral. 4. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. 6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC ; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER. 7. Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. 8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. 9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 1 O. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase 1 del programa SER. 11. Realizar diagnóstico final a las unidades

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. 12. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. 13. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. 14. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la dirección general, para su implementación en las acciones del mismo. 15. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales 16. Consolidar la creación de 6 unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. 17. Realizar acciones de formación para la ocupación rural 18. Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. 19. Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. 20. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa. 21. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA. 22. Colaborar en la realización de actividades directamente relacionadas con el contrato, necesarias para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

3.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR.1652212 DE 2020**
	Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
	Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de julio de 2020
	Fecha de Terminación:	12 de diciembre de 2020
	Término de Ejecución:	Cinco (5) meses y doce (12) días
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de diecinueve millones ochocientos setenta y dos mil pesos m/cte. ($19.872.000), con honorarios mensuales de tres millones seiscientos ochenta mil pesos m/cte. ($3.680.000).

Obligaciones Específicas del Contrato: a) De la formación: 1. Participar en la planeación de los procesos formativos del área AGRICOLA, del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento. 2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER 4. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación 5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. 6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER. 7. Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. 8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. 9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 10. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje. Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. b) De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: 1. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. 2. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. 3. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. 4. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. 5. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación nacional de emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo. 6. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales 7. Consolidar la creación de las unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo, de acuerdo a las metas asignadas. 8. El contratista se compromete a evidenciar, cuando corresponda: Proyecto formativo. Inducción a aprendices Guía de aprendizaje Bitácora del aprendiz. Plan de mejoramiento a aprendices Juicios evaluativos en SOFIA PLUS Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales, la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: *Herramienta modelo de negocio CANVAS *Estructura organizacional unidad productiva. *Estructura de costos modelo de negocio. *Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s). *Análisis financiero modelo de negocio Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo: *Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios). *Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE). *El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo. * De apoyo a la empleabilidad u ocupaciones rurales. *Realizar acciones de formación para la ocupación rural. *Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. *Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. c) Generales: 1. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. 2. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 3. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa. 4. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER. 5. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA. 6. Colaborar en la realización de actividades directamente relacionadas con el contrato, necesarias para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

4.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR.2331156 DE 2021**
	Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, para la vigencia 2021.
	Fecha de Inicio de Ejecución:	10 de marzo de 2021
	Fecha de Terminación:	08 de diciembre de 2021
	Término de Ejecución:	Nueve (09) meses
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cuatro millones ciento trece mil seiscientos pesos m/cte. ($34.113.600), con honorarios mensuales de tres millones setecientos noventa mil cuatrocientos pesos m/cte. ($3.790.400).

Obligaciones Específicas del Contrato: a) De la formación: 1. Participar en la planeación de los procesos formativos del área AGRICOLA del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" y en la modalidad blended learning, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER. 4. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación 5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como Sofia Plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro SER o quien cumpla sus funciones. 6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo con las orientaciones del apoyo misional de centro SER. 7. Entregar al Dinamizador Rural de Centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo Sofia Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. 8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. 9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 10. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. b) De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: 1. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. 2. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. 3. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. 4. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor los componentes de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. 5. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación nacional de emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo. 6. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales 7. Consolidar la creación de las unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo, de acuerdo a las metas asignadas. 8. El contratista se compromete a evidenciar, cuando corresponda: +Evidencia inducción a aprendices. +Guía de aprendizaje +Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS. -Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales, la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: *Herramienta modelo de negocio CANVAS. *Estructura organizacional unidad productiva. *Estructura de costos modelo de negocio. *Análisis financiero modelo de negocio. *Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s). -Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo: *Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios). *Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE). *El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo - De apoyo a la empleabilidad: *Realizar acciones de formación para la ocupación rural. *Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. *Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. c) Generales: 1. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.2. Gestionar la certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2021.

5.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR.3340720 DE 2022**
	Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor presencial y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2022.
	Plazo de Ejecución:	Diez (10) meses, siete (07) días
	Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de febrero de 2022
	Fecha de Terminación:	07 de diciembre de 2022
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y nueve millones setecientos cincuenta

y ocho mil ciento treinta y siete pesos m/cte. ($39.758.137), con honorarios mensuales de tres millones ochocientos ochenta y cinco mil ciento sesenta pesos m/cte. ($3.885.160).

Obligaciones Específicas del Contrato: De la formación: 1) Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento. 2) Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique. 3) Ejecutar las acciones de formación de SER TECNICO área de AGRICOLA, haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento. 4) Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro del programa SER de su Centro de Formación o quien cumpla sus funciones. 5) Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del Dinamizador Rural de Centro. 6) Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 7) Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 8) Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad. 9) Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y la Subdirección de Centro De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: 10) Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad. 11) Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial. 12) Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 13) Articular con el instructor de emprendimiento en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva cuando corresponda. 14) Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento. 15) Consolidar la creación de las unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo, de acuerdo a las metas asignadas (84 unidades productivas para la Regional) 16) El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso. 17) De apoyo a la empleabilidad (OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS GC-F -005 V. 05) ▪ Realizar acciones de formación para la ocupación rural ▪ Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. ▪ Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. Generales 18) Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el Dinamizador Rural de Centro de acuerdo con los lineamientos emitidos

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento. 19) Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia ""Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "0rientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2022. 20) El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 17 días del mes de noviembre de 2022.

Firmado digitalmente por LUZ ANDREA MONTOYA

LUZ ANDREA MONTOYA ALVAREZ
Subdirectora (E)
Centro de Atención Sector Agropecuario
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Proyectó: Leandro H. Marín
Cargo: Of.G02 - Gestión Contractual.

UNISANGIL
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL –UNISANGIL- UNAB
SEDE YOPAL

La suscrita Subdirectora Administrativa y financiera de la Fundación Universitaria de San Gil –UNISANGIL, Sede Yopal.

CERTIFICA

Que **LUCELLY MARTINEZ TROCHEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía Nº 29.675.654 expedida en Palmira, estuvo vinculada con UNISANGIL Yopal, durante los períodos que se relacionan a continuación:

- Según Contrato de Trabajo a Termino Fijo Inferior a un Año Nº.2014-057, desempeñándose como docente (Tiempo Completo) con funciones de directora del programa de ingeniería agrícola. Desde el primero (01) de octubre de dos mil catorce (2014) hasta el diecinueve (19) de diciembre de dos mil catorce (2014).
- Según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº.024, desempeñándose como jurado calificador del proyecto de grado en modalidad de desarrollo tecnológico denominado "Evaluación de la calidad del establecimiento en el cultivo del arroz bajo el sistema de adopción masiva de tecnología "AMTEC" respecto a la preparación tradicional para los sistemas de riego y secano en el departamento de Casanare", presentado por la estudiante Glenyorgley López Arenas. Desde el primero (01) de febrero de dos mil dieciséis (2016) hasta el veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciséis (2016).
- Según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº.025, desempeñándose como directora del proyecto de grado denominado: "Diseño y construcción de un prototipo deshidratador de piña mediante uso de aire caliente por energía solar", presentado por los estudiantes Carlos Mauricio Correa Tovar y Heira Johalis González Roa del programa de ingeniería agrícola. Desde el primero (01) de febrero de dos mil dieciséis (2016) hasta el veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciséis (2016).
- Según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº.054 sirviendo como jurado calificador del proyecto de grado en modalidad de desarrollo tecnológico denominado "diseño e implementación de un proceso piloto de compostaje mediante lombriz roja californiana (ESENIA FOETIDA) para el aprovechamiento de los lodos de la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Aguazul Casanare" de las estudiantes Liliana Andrea Melo León y Anael Castañeda Vega del programa de ingeniería Ambiental Yopal. Desde el primero (01) de marzo de dos mil dieciséis (2016) hasta el veintinueve (29) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

Laudis Duarte Romero
Dto. Talento Humano

UNISANGIL
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL

- Según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº.283 sirviendo como jurado calificador del proyecto de grado en modalidad de Desarrollo Tecnológico denominado "implementación de una herramienta de captura para el análisis y control de la humedad volumétrica del suelo en el cultivo de piña (ANANAS COMOSUS), teniendo en cuenta una red de sensores W.S.N (Wireless Sensor Network)." De los estudiantes Betty Lorena Fonseca Flórez y Jaime Alberto Díaz Cuellar del programa de Ingeniería Agrícola Yopal. Desde el primero (01) de agosto de dos mil dieciséis (2016) hasta el treinta (30) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

- Según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº.364-2017 servir como Jurado del proyecto grado en la Modalidad de Desarrollo Tecnológico denominado: "Determinación Del Coeficiente (KC) Para El Cultivo De Piña En El Municipio De Aguazul Casanare". De los estudiantes Leidy Fernando Montañez Lancheros y Eduardo Gustavo Vargas del programa de Ingeniería Agrícola Yopal. Desde el primero (01) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) hasta el veinte (20) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

- Según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº.377-2017 servir como Director del proyecto Integrador en la modalidad Practica de Desempeño Profesional en la Empresa ASERVISAMB S.A.S. De la estudiante, Lina María Madrid Ángel del programa de Ingeniería Ambiental Yopal. Desde el primero (01) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) hasta el veinte (20) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

- Según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº.389-2017 servir como jurado del proyecto de integrador en modalidad de Desarrollo Tecnológico denominado "Diseño De Un Sistema De Captación De Agua Pluvial En El Campus De La Fundación Universitaria De San Gil – Sede Yopal Para Uso De Jardinería" Del estudiante Camilo Andrés Patiño Grosso del programa de Ingeniería Ambiental Yopal. Desde el primero (01) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) hasta el veinte (20) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

- Según Contrato de Trabajo a Termino Fijo a un Año Nº. 2015-1-002, desempeñándose como directora del programa de Ingeniería Agrícola (Tiempo Completo). Desde el quince (15) de enero de dos mil quince (2015) hasta veintiséis (26) de enero de dos mil dieciocho (2018).

Laudis Duarte Romero
Dto. Talento Humano

UNISANGIL
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL

Que la Fundación Universitaria de San Gil –UNISANGIL- se encuentra reconocida legalmente a través de Personería Jurídica No. 10989 del 18 de octubre de 1991, emanada del Ministerio de Educación Nacional. NIT 800.152.840-4.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado. Dada en Yopal, Departamento de Casanare, al primer (01) día del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

UNISANGIL
NIT. 800.152.840-4
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SEDE YOPAL

OTILIA MONGUA ARIAS
Subdirectora Administrativa y Financiera

UNISANGIL unab
Acuerdo Estratégico

Laudis Duarte Romero
Dto. Talento Humano

División de Recursos Humanos

Universidad Industrial de Santander

Bucaramanga, 12 de septiembre de2014

EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR:

Que el señor(a) LUCELLY MARTINEZ TROCHEZ, con cedula de ciudadania número 29.675.654, ha desempeñado labores como Docente de Cátedra en los periodos que a continuación se discriminan, y actualmente se encuentra clasificado en la categoría de Tutor:

Durante el 2 semestre de 2013

TECNOLOGIA AGROINDUSTRIAL

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
ADMINISTRACION DEL RECURSO HIDRICO AGROPECUARIO - R4	10/08/2013	14/12/2013	1.143
MANEJO DE MATERIAL GENETICO - R4	10/08/2013	14/12/2013	1.143

Durante el 1 semestre de 2014

TECNOLOGIA AGROINDUSTRIAL

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
ESTANDARIZACION DE PROCESOS AGROPECUARIOS - R4	22/02/2014	28/06/2014	129

Se expide a solicitud del interesado.

JACKELINE GRANADOS FERREIRA
Jefe División Recursos Humanos

CIUDAD UNIVERSITARIA - TEL. 6344000
FAX (7)6351946 - 6451136 - A.A. 678
BUCARAMANGA - COLOMBIA

Certificación No. 452

EL SUSCRITO DIRECTOR (E) REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

*Que la señora **LUCELLY MARTINEZ TROCHEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 29.675.654, de Palmira Valle, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:*

***Número y Fecha del Contrato**: 0540 del 17 de enero de 2014.*

***Objeto**: prestar servicios profesionales de carácter temporal para desarrollar la formación y el proyecto productivo, crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles del área agrícola, en el marco del programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en el área*

***Plazo de ejecución:** El término pactado fue de Siete (7) meses, contados a partir de la suscripción y legalización.*

***Fecha de Inicio de Ejecución:** 01 de febrero de 2014.*

***Fecha de Terminación de Contrato**: 04 de septiembre de 2014, teniendo como base el acta de liquidación del contrato.*

***Cesión:** No fue Cedido.*

***Valor y Forma de Pago:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veintidós Millones Doscientos Diecinueve Mil Cuatrocientos pesos M/cte. (22.219.400.00).*

***Obligaciones Específicas del Contrato:** El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA:*

1. *Programar a las actividades de formación que den respuesta a la creación mínimo de la unidad productiva sostenible por proyecto formativo. (Plan operativo).*
2. *Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y empresariales de los aprendices del proyecto formativo y para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos.*

3. *Diseñar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos.*
4. *Realizar el diagnostico de las unidades productivas de su área en articulación con el instructor de comercialización, el gestor de fortalecimiento y líder del programa.*
5. *Realizar el plan de negocios básicos de la unidad productiva resultado del proyecto formativo, en el componente técnico y financiero de acuerdo con la proyección del mercado, en articulación con el instructor de comercialización.*
6. *Entregar el plan de ejecución mensual y avance de los proyectos.*
7. *Realizar el registro de las acciones formativas en Sofia.*
8. *Realizar el registro de las unidades productivas conformadas en Sofia en articulación con el instructor de comercialización.*
9. *Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos y el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes rurales y población objeto del programa.*
10. *Presentar plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas básicas conformadas.*
11. *Realizar acciones de fortalecimiento técnico a las unidades productivas que el líder del grupo del programa JRE le asigna, previa programación concertación con el coordinador académico. Esta asesoría en ningún caso debe superar el 10% de la capacidad mensual del instructor.*
12. *Apoyar las ferias, eventos y las convocatorias y giras técnicas en que participen las unidades productivas, los jóvenes rurales y población objeto del programa.*
13. *Elaborar y rendir informes de su labor cuando amerite a la subdirección del centro, coordinación Académica y Supervisor de contrato.*
14. *Organizar y controlar documentos propios de su labor*
15. *Cumplir el objeto del contrato descrito en las clausulas primera y segunda en los horarios y lugares que el SENA indique.*
16. *Dar cumplimiento estricto a los Manuales del Sistema Gestión de Calidad y demás normas que regula la formación profesional integral en el SENA.*
17. *Participar en procesos de promoción en los programas de formación, servicios y actividades de divulgación tecnológica.*
18. *Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria relacionados con procesos formativos propios de su área.*
19. *Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.*
20. *Asistir y participar activamente en las reuniones programadas por el centro y / o redes de conocimiento a las cuales sea invitado*
21. *Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su contrato.*
22. *Realizar el requerimiento de materiales y/o elementos necesarios para la ejecución del contrato.*

23. *Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.*
24. *Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social.*
25. *Hacer uso y manejo de herramientas tecnológicas de comunicación y resolución de conflictos.*
26. *Informar al jefe inmediato de las tareas efectuadas y las demás que sean originarias de las funciones administrativas y afines al objeto del contrato.*
27. *Colocar todo su talento y capacidad intelectual para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones como persona contratada.*

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato ha sido ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Bucaramanga a los 20 días del mes de diciembre de 2022, a solicitud de la interesada.

Firmado digitalmente por JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Fecha: 2022.12.26 10:06:56 -05'00'

JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Dirección Regional (E)

Elaboró: Isaura Rodríguez Rojas IS
Cargo: Apoyo Unidad Archivo Central Regional Santander

Reviso: Campo Elías Gutiérrez Polania
Cargo: Coordinador Talento Humano (E)

Firmado digitalmente por CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
Fecha: 2022.12.21 10:09:35 -05'00'

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 451

EL SUSCRITO DIRECTOR (E) REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

*Que la señora **LUCELLY MARTINEZ TROCHEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 29.675.654, de Palmira Valle, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:*

***Número y Fecha del Contrato**: 1047 del 29 de enero de 2013.*

***Objeto**: prestar servicios profesionales de carácter temporal con el fin de apoyar el cumplimiento de los indicadores de medición y gestión para la atención a la población desplazada por la violencia especialmente orientación ocupacional que atiende el C.A.S.A.*

***Plazo de ejecución:** El término pactado fue de Once (11) meses, contados a partir de la suscripción y legalización.*

***Fecha de Inicio de Ejecución:** 30 de enero de 2013.*

***Fecha de Terminación de Contrato**: 29 de diciembre de 2013, teniendo como base el informe de supervisión del contrato.*

***Cesión:** No fue Cedido.*

***Valor y Forma de Pago:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y un millón ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos M/cte. (31.157.500.00).*

***Obligaciones Específicas del Contrato:** El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA:*

1. *Realizar acciones de orientación ocupacional y profesional individual con la población desplazada para identificar sus necesidades y mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.*
2. *Atender las comunidades y grupos especiales que se categoricen como población vulnerable, para ofrecer el proceso de formación pertinente para lograr la inserción laboral de esta población.*
3. *Organizar y conformar los grupos de la población desplazada que participara de los procesos de formación brindados por el SENA.*

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

4. *Impartir procesos de formación a los grupos conformados y coordinar con el área de formación C.A.S.A. la definición de inicio de cursos.*
5. *Presentar informes de las actividades realizadas en los grupos de población Desplazada.*
6. *Participar en reuniones y encuentros locales correspondientes a los lineamientos de trabajo para con la población vulnerable y desplazada.*
7. *Gestionar la implementación y el mejoramiento continuo de los procesos involucrados en el Sistema de Gestión de Calidad del centro.*
8. *Coordinar las actividades propias del servicio social para la participación comunitaria.*
9. *Preparar y rendir informes requeridos por el Centro de Formación Profesional Integral, la Dirección Regional o general y entidades públicas y privadas.*
10. *Proyectar oportunamente la respuesta a las comunicaciones, peticiones y demás actuaciones administrativas que se le encomiendan.*
11. *Desarrollar los talleres de orientación implementados en el Manual de Orientación Ocupacional y profesional de acuerdo con los lineamientos brindados por la Dirección Empleo y Trabajo.*
12. *Apoyar el servicio nacional de empleo, en los demás procesos relacionados con la atención de la población vulnerable entre ellas Desplazados por la violencia.*
13. *Participar activamente en las diferentes mesas de restablecimiento socioeconómica, comité departamentales y municipales, reuniones del SNAIPD, y jornadas que se realicen con la población, siempre bajo los lineamientos del líder del Servicio Nacional del Empleo y el coordinador académico.*
14. *Apoyar las acciones enmarcadas en los siguientes autos proferidos por la honorable Corte Constitucional auto 004—indígenas-auto 005- población afrocolombiana-auto 06 discapacidad-auto 383 articulación de acciones para atender los requerimientos de los entes territoriales. Auto 219 persistencia del Estado de cosas sin constitucionales colocar todo su talento y capacidad intelectual para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones como persona contratada.*
15. *No utilizar, ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en veneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.*
16. *Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme a lo preceptuado en el articulo 5 de la ley 80 de 1993.*
17. *Las demás que se deriven del presente contrato y que sean consecuencia natural de las deferentes acciones indicadas en cumplimiento de sus deberes o ejercicio profesional.*

18. *Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor el contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.*

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato ha sido ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Bucaramanga a los 20 días del mes de diciembre de 2022, a solicitud de la interesada.

Firmado digitalmente por JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Fecha: 2022.12.26 10:06:23 -05'00'

JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Dirección Regional (E)

Elaboró: Isaura Rodríguez Rojas IS
Cargo: Apoyo Unidad Archivo Central Regional Santander

Reviso: Campo Elías Gutiérrez Polania
Cargo: Coordinador Talento Humano (E)

Firmado digitalmente por CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
Fecha: 2022.12.21 10:09:05 -05'00'

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 450

EL SUSCRITO DIRECTOR (E) REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

*Que la señora **LUCELLY MARTINEZ TROCHEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 29.675.654, de Palmira Valle, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:*

***Número y Fecha del Contrato**: 0134 del 19 de enero de 2012.*

***Objeto**: prestar servicios de carácter temporal para impartir formación en programa Jóvenes Rurales Emprendedores en cursos de producción de hortalizas bajo cubiertas. y/o relacionados en el departamento de Santander.*

***Plazo de ejecución:** El término pactado fue de cuatro (4) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción y legalización.*

***Fecha de Inicio de Ejecución:** 04 de febrero de 2012.*

***Fecha de Terminación de Contrato**: 29 de junio de 2012, teniendo como base el informe final de supervisión del contrato.*

***Cesión:** No fue Cedido.*

***Valor y Forma de Pago:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Once millones setecientos mil pesos M/cte. (11.700.000.00).*

***Obligaciones Específicas del Contrato:** El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA:*

1. *Orientar el desarrollo de competencias de los aprendices en las áreas.*
2. *Beneficiar las especies para mayor desarrollo en el proceso del cultivo.*
3. *Preparar área de siembra de acuerdo con parámetros técnicos del cultivo o relacionadas.*
4. *Planear y diseñar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material didáctico para el desarrollo de los proyectos de formación.*

5. *Orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral.*
6. *Evaluar el proceso de aprendizaje, diligenciando oportunamente los formatos correspondientes el juicio de evaluación correspondiente a los diferentes resultados de aprendizaje.*
7. *Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.*
8. *Elaborar y rendir informes de su labor cuando amerite a la subdirección de centro, coordinación académica y supervisor de contrato en formatos físicos o aplicativos que el SENA indique.*
9. *Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.*
10. *Organizar y controlar documentos propios de su labor docente.*
11. *Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera en los horarios y lugares que el SENA indique.*
12. *Dar cumplimiento estricto a los Manuales del Sistema de Gestión de calidad y demás normas que regulen la formación profesional integral en el SENA.*
13. *Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.*
14. *Atender los requerimientos que el SENA realice producto de las revisiones de calidad de los servicios prestados.*
15. *Participar en caso de ser requerido en el diseño, revisión o actualización de estructuras curriculares.*
16. *Participar en procesos de promoción de los programas de formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programados por el C.A.S.A.*
17. *Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral.*
18. *Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los programas de formación.*
19. *Asistir y participar activamente en las reuniones programadas por el centro y / o redes de conocimiento propias del centro formación a las cuales sea invitado*
20. *Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puesto bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su contrato.*
21. *Realizar el requerimiento de materiales y/o elementos necesarios de trabajo con el fin de no entorpecer las labores asignadas.*

22. *Al finalizar el periodo para el cual fue contratado deberá, para los efectos de cancelación del último pago, anexar a la documentación respectiva, una certificación suscrita por el responsable de la dependencia donde cumplió su servicio, que le acredita la entrega de los inventarios (bienes devolutivos) que tuvo en responsabilidad bajo el desarrollo de este. Previa presentación del Paz y Salvo de la oficina de Registro y Certificación sobre la entrega de notas de modulo(s) y/o proyectos dictados(s) durante el contrato en la última cuenta de cobro.*
23. *Las demas necearias para el cabal cumplimiento del objeto contractual*

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato ha sido ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Bucaramanga a los 20 días del mes de diciembre de 2022, a solicitud de la interesada.

Firmado digitalmente por JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Fecha: 2022.12.26 10:05:47 -05'00'

JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Dirección Regional (E)

Elaboró: Isaura Rodríguez Rojas IS
Cargo: Apoyo Unidad Archivo Central Regional Santander

Reviso: Campo Elías Gutiérrez Polania
Cargo: Coordinador Talento Humano (E)

Firmado digitalmente por CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
Fecha: 2022.12.21 10:08:34 -05'00'

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 449

EL SUSCRITO DIRECTOR (E) REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

*Que la señora **LUCELLY MARTINEZ TROCHEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 29.675.654, de Palmira Valle, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:*

***Número y Fecha del Contrato**: 1111 del 13 de julio de 2011.*

***Objeto**: prestar servicios personales para desarrollar el componente técnico empresarial para el montaje de unidades Productivas en el área de producción agrícola en el marco del programa de Jóvenes Rurales emprendedores, en el departamento de Santander de ejecución de proyectos.*

***Plazo de ejecución:** El término pactado fue de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción y legalización con una adición firmada el 04 de noviembre de 2011 de un (1) mes.*

***Fecha de Inicio de Ejecución:** 13 de julio de 2011.*

***Fecha de Terminación de Contrato**: 12 de diciembre de 2011, teniendo como base el acta de liquidación del contrato.*

***Cesión:** No fue Cedido.*

***Valor y Forma de Pago:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Ocho Millones Novecientos ochenta y Un Mil Ciento Sesenta pesos M/cte. (8.981.160.00), con una adición firmada el 04 de noviembre de 2011 de Dos Millones doscientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos pesos M/cte. (2.245.400.00) para un valor del contrato de Once Millones Doscientos Veintisiete Mil pesos M/cte. (11.227.000.00).*

***Obligaciones Específicas del Contrato:** El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA:*

1. *Realizar actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos.*
2. *Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo productivo de los proyectos en ejecución.*

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

3. *Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos.*
4. *Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos, entre otras, Gobernaciones, Alcaldías, entidades públicas y privadas.*
5. *Presentar un plan de negocios inicial para la entrega de la unidad productiva a las unidades de emprendimiento.*
6. *Elaborar y rendir informes de su labor cuando amerite a la subdirección de centro, Coordinación Académica y Supervisor del contrato.*
7. *Organizar y controlar documentos propios de su labor docente.*
8. *Analizar e informar sobre las necesidades físicas del centro.*
9. *Solicitar oportunamente a quien corresponda los materiales de formación necesarias para el desarrollo de su labor contratada.*
10. *Manejo de herramientas tecnológicas de información y comunicación en los procesos de formación que tendrá a su cargo.*
11. *Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de honorarios, así como la legalización del contrato.*
12. *Presentar un plan estrategias de fortalecimiento que permitan la sostenibilidad de los proyectos productivos ejecutados.*
13. *Al finalizar el periodo para el cual fue contratado deberá, para los efectos de cancelación del último pago, anexar a la documentación respectiva, una certificación suscrita por el responsable de la dependencia donde cumplió su servicio, que le acredita la entrega de los inventarios (bienes devolutivos) que tuvo en responsabilidad bajo el desarrollo del mismo. Previa presentación del Paz y Salvo de la oficina de Registro y Certificación sobre la entrega de notas de modulo(s) y/o proyectos dictados(s) durante el contrato en la última cuenta de cobro.*

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato ha sido ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Bucaramanga a los 20 días del mes de diciembre de 2022, a solicitud de la interesada.

Firmado digitalmente por JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Fecha: 2022.12.26 10:05:11 -05'00'

JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Dirección Regional (E)

Elaboró: Isaura Rodríguez Rojas IS
Cargo: Apoyo Unidad Archivo Central Regional Santander

Reviso: Campo Elías Gutiérrez Polania
Cargo: Coordinador Talento Humano (E)

Firmado digitalmente por CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
Fecha: 2022.12.21 10:10:00 -05'00'

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 448

EL SUSCRITO DIRECTOR (E) REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

*Que la señora **LUCELLY MARTINEZ TROCHEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 29.675.654, de Palmira Valle, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:*

***Número y Fecha del Contrato**: 0218 del 03 de febrero de 2011.*

***Objeto**: prestar servicios personales para desarrollar el componente técnico empresarial para el montaje de unidades Productiva, en el área de producción agrícola en el marco del programa Jóvenes Rurales emprendedores, en el departamento de Santander de ejecución de proyectos*

***Plazo de ejecución:** El término pactado fue de Cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción y legalización.*

***Fecha de Inicio de Ejecución:** 07 de febrero de 2011.*

***Fecha de Terminación de Contrato**: 02 de julio de 2011, teniendo como base el acta de liquidación del contrato.*

***Cesión:** No fue Cedido.*

***Valor y Forma de Pago:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Once Millones Doscientos Veintisiete Mil pesos M/cte. ($11.227.000.00) con un saldo a reversar de Doscientos Noventa y Nueve Mil Trecientos Ochenta y Siete Mil pesos M/cte. ($299.387.00).*

***Obligaciones Específicas del Contrato:** El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA:*

1. *Realizar actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos.*
2. *Entregar los reportes mensuales y estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución.*
3. *Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos.*

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

4. *Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos, entre otra, Gobernación, Alcaldías, entidades públicas y privadas.*
5. *Presentar un plan de negocios inicial para la entrega de la unidad productiva las unidades de emprendimiento.*
6. *Elaborar y rendir informes de su labor amerite a la subdirección de centro, coordinación Académica y supervisor del contrato.*
7. *Organizar y controlar documentos propios de su labor docente.*
8. *Analizar e informar sobre las necesidades físicas del centro.*
9. *Solicitar oportunamente a quien corresponda los materiales de formación necesarias para el desarrollo de su labor contratada.*
10. *Manejo de herramientas tecnológicas de información y comunicación en los procesos de formación que tendrá a cargo.*
11. *Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de honorarios, así como la legalización del contrato.*
12. *Al finalizar el periodo para el cual fue contratado deberá, para los efectos de cancelación del último pago.Anexar a la documentación respectiva, una certificación suscrita por el responsable de la dependencia donde cumplió su servicio que le acredita la entrega de los inventarios (bienes devolutivos) que tuvo en responsabilidad bajo el desarrollo del mismo, previa presentación de paz y salvo de la oficina de registro y certificación sobre entrega de notas de modulo(s) y/o proyectos dictados(s) durante contrato en la ultima cuenta de cobro.*

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato ha sido ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Bucaramanga a los 20 días del mes de diciembre de 2022, a solicitud de la interesada.

Firmado digitalmente por JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Fecha: 2022.12.26 10:04:34 -05'00'

JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Dirección Regional (E)

Elaboró: Isaura Rodríguez Rojas IS
Cargo: Apoyo Unidad Archivo Central Regional Santander

Reviso: Campo Elías Gutiérrez Polania
Cargo: Coordinador Talento Humano (E)

Firmado digitalmente por CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
Fecha: 2022.12.21 10:08:51 -05'00'

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 447

EL SUSCRITO DIRECTOR (E) REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

*Que la señora **LUCELLY MARTINEZ TROCHEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 29.675.654, de Palmira Valle, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:*

***Número y Fecha del Contrato**: 0118 del 25 de enero de 2010.*

***Objeto**: prestar servicios personales para desarrollar el componente técnico empresarial para el montaje de unidades Productivas, en el área agrícola en el marco del programa de Jóvenes Rurales emprendedores, en el departamento de Santander Para la ejecución de los proyectos.*

***Plazo de ejecución:** El término pactado fue de Siete (7) meses, contados a partir de la suscripción y legalización.*

***Fecha de Inicio de Ejecución:** 28 de enero de 2010.*

***Fecha de Terminación de Contrato**: 27 de agosto de 2010, teniendo como base el acta de liquidación del contrato.*

***Cesión:** No fue Cedido.*

***Valor y Forma de Pago:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Quince Millones Doscientos Sesenta Mil pesos M/cte. ($15.260.000.00).*

***Obligaciones Específicas del Contrato:** El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA:*

1. *Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera y segunda, en los horarios y lugares que el SENA indique.*
2. *Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.*
3. *Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.*
4. *Realizar el requerimiento de materiales y/ o elementos necesarios de trabajo con el fin de no entorpecer las labores asignadas.*

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

5. *Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, la cual será un requisito para el pago de honorarios, así como la legalización del contrato.*
6. *Realizar actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos.*
7. *Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo productivo de los proyectos en ejecución.*
8. *Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos.*
9. *Acompañar la formalización de la forma asociativa que adopten para la explotación de la unidad productiva.*
10. *Aportar la población beneficiaria de los proyectos.*
11. *Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos, entre otras, Alcaldías, entidades públicas y privadas.*
12. *Presentar un plan estrategias de fortalecimiento que permitan la sostenibilidad de los proyectos productivos ejecutados. Al finalizar el periodo para el cual fue contratado deberá, para los efectos de cancelación del último pago, anexar a la documentación respectiva, una certificación suscrita por el responsable de la dependencia donde cumplió su servicio, que le acredita la entrega de los inventarios (bienes devolutivos) que tuvo en responsabilidad bajo el desarrollo del mismo. Previa presentación del Paz y Salvo de la oficina de Registro y Certificación sobre la entrega de notas de modulo(s) y/o proyectos dictado(s) durante el contrato en la última cuenta de cobro.*

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato ha sido ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Bucaramanga a los 20 días del mes de diciembre de 2022, a solicitud de la interesada.

Firmado digitalmente por JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Fecha: 2022.12.26 10:03:19 -05'00'

JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Dirección Regional (E)

Elaboró: Isaura Rodríguez Rojas IS
Cargo: Apoyo Unidad Archivo Central Regional Santander

Reviso: Campo Elías Gutiérrez Polania
Cargo: Coordinador Talento Humano (E)

Firmado digitalmente por CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
Fecha: 2022.12.21 10:09:19 -05'00'

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 446

EL SUSCRITO DIRECTOR (E) REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

*Que la señora **LUCELLY MARTINEZ TROCHEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 29.675.654, de Palmira Valle, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:*

***Número y Fecha del Contrato**: 0190 del 07 de Julio de 2009.*

***Objeto**: prestar los servicios profesionales para el desarrollar el componente técnico empresarial para el Montaje de Unidades Productivas en el área agrícola, dentro del marco del programa de Jóvenes Rurales en el Centro de Atención al sector Agropecurio, vigencia 2009, (autorización No.000412 de mayo 12 de 2009) d*

***Plazo de ejecución:** El término pactado fue de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción y legalización.*

***Fecha de Inicio de Ejecución:** 08 de Julio de 2009.*

***Fecha de Terminación de Contrato**: 30 de noviembre de 2009 teniendo como base el acta de liquidación del contrato.*

***Cesión:** No fue Cedido.*

***Valor y Forma de Pago:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Trece Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil pesos M/cte. ($13.545.000.00).*

***Obligaciones Específicas del Contrato:** El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA:*

1. *Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera y segunda, en los horarios y lugares que el SENA indique.*
2. *Realizar actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos.*
3. *Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en la ejecución.*

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

4. *Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos.*
5. *Acompañar la formalización de la forma asociativa que adopten para la explotación de la unidad productiva.*
6. *Aportar la población beneficiaria de los proyectos.*
7. *Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos, entre otras gobernaciones, Alcaldías, entidades públicas y privadas.*
8. *Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento que permitan la sostenibilidad de los proyectos productivos ejecutados.*
9. *Presentar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.*
10. *Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.*
11. *Realizar oportunamente el requerimiento de Materiales y/o elementos necesarios de trabajo con el fin de no entorpecer las labores asignadas.*
12. *Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato.*
13. *Al finalizar el periodo para el cual fue contratado deberá, para los efectos de cancelación del último pago, anexar a la documentación respectiva, una certificación suscrita por el responsable de la dependencia donde cumplió su servicio, que le acredite la entrega de los inventarios (bienes devolutivos) que tuvo bajo su responsabilidad en desarrollo de este. Previa presentación del Paz y Salvo de la oficina de Registro y Certificación sobre la entrega de notas de modulo(s) dictado(s) durante el contrato en la última cuenta de cobro.*

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato ha sido ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Bucaramanga a los 20 días del mes de diciembre de 2022, a solicitud de la interesada.

Firmado digitalmente por JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Fecha: 2022.12.26 10:07:29 -05'00'

JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Dirección Regional (E)

Elaboró: Isaura Rodríguez Rojas IS
Cargo: Apoyo Unidad Archivo Central Regional Santander

Reviso: Campo Elías Gutiérrez Polania
Cargo: Coordinador Talento Humano (E)

Firmado digitalmente por CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
Fecha: 2022.12.21 10:09:49 -05'00'

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681